



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica



FONDECYT

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

BASES DEL CONCURSO

“COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON DAAD - ALEMANIA”

Programa PROPERU: Intercambio de Científicos entre Grupos de Investigación Peruano-
Aleman

Lima - 2015



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONTENIDO

I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal
Objetivo
Resultados esperados
Conformación del Equipo de Investigadores

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Público Objetivo
Elegibilidad
Documentos de Postulación
Financiamiento
Proceso de postulación e información de soporte

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Criterios de Evaluación
Proceso de Evaluación y Selección
Publicación de Resultados
Contratos

DISPOSICIONES FINALES

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

BASES COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON DAAD - ALEMANIA

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Legal

- a. Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- b. Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- c. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley
- d. 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en el artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- e. Decreto Supremo N° 020-2010-ED – que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- f. Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT
- g. Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 –FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 - CONCYTEC.
- h. Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- i. Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia; Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica entre Perú y Alemania en el Marco del Programa “PROPERÚ”.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

El programa ProPerú es un programa de financiación de investigación bilateral acordado desde 2012 entre el DAAD y el CONCYTEC que tiene como objetivo intensificar la cooperación entre los grupos de investigación peruanos y alemanes que trabajan juntos en un proyecto científico.

1.2.2. Objetivos específicos

- a. Incentivar proyectos colaborativos entre instituciones alemanas y peruanas a través del intercambio científico y tecnológico entre equipos de investigadores peruanos y alemanes.
- b. Formación y especialización de investigadores junior (estudiantes de nivel de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

maestría o doctorado)

1.3. Resultados esperados

- a. Investigadores peruanos capacitados en el exterior
- b. Artículos presentados en revistas indexadas
- c. Tesis de maestría o doctorado sustentadas

1.4. Conformación del Equipo de Investigadores

El Equipo de Investigadores deberá estar conformado por:

- a. Investigador Principal (01)
Investigadores y/o académicos con vinculación laboral a una Universidad o Centro de Investigación, a la que se denominará Entidad de Respaldo.
- b. Investigadores Juniors (02)
Estudiantes de maestría y/o doctorado con vinculación académica y/o laboral a la Entidad de Respaldo. Preferentemente el proyecto colaborativo deberá aportar a la tesis del investigador.



II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1. Público Objetivo

Investigadores que pertenezcan a un grupo de investigación activo, con estudiantes de maestría o post-gradado, y participen en algún proyecto que se ejecute en la Entidad de Respaldo.

2.2. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan con lo siguiente:

- a. La propuesta deberá guardar relación con los programas estratégicos y prioritarios establecidos en cada convocatoria.
- b. El Equipo de Investigadores deberá estar conformado según lo indicado en el ítem 1.4 de las presentes Bases y cada uno de los investigadores deberá estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria
- c. La propuesta de movilización deberá ser presentada por el Investigador Principal y debe estar en el marco de un proyecto colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas que esté en plena ejecución, tenga una duración máxima de 36 meses, faltando como mínimo un año para el cierre del mismo, y disponga de financiamiento hasta su culminación.
- d. Las Entidades de Respaldo que sean universidades deberán estar en el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

proceso de implementación de la ley universitaria.

- e. Los investigadores deben haber mostrado un adecuado desempeño en proyectos o subvenciones anteriormente financiados por CONCYTEC/FONDECYT

No serán elegibles las propuestas que:

- a. No cuenten con la postulación paralela de la contraparte Alemana.
- b. Muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
- c. No cumplan con la documentación completa requerida
- d. Estén en el marco de proyectos que tengan como objetivo exclusivo la formación de recursos humanos.

2.3. Documentos de Postulación

- a. Carta de presentación de la Propuesta firmada por la autoridad competente¹ de la Entidad de Respaldo en la cual se indique que tanto el Investigador Principal como los Investigadores Junior se encuentran integrados dentro de un mismo proyecto de investigación respaldado y aprobado por dicha entidad. Asimismo se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la estancia y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida la misma (Anexo 01).
- b. Documentación que indique el financiamiento con el cual cuenta el proyecto (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, etc.).
- c. Declaración Jurada del Investigador Principal en la que manifiesta que la información que integra la propuesta es verídica y que tanto él como los Investigadores Junior que integran el Equipo de Investigadores no tienen informes técnicos observados ni deudas pendientes de pago con el CONCYTEC/FONDECYT u otra fuente de financiamiento del Estado (Anexo 02).
- d. Los Investigadores Junior deberán adjuntar un documento o constancia de estar realizando estudios de Maestría o Doctorado.
- e. Propuesta debidamente llenada en el formato en línea que contempla los siguientes puntos:
 - Descripción del Proyecto
 - Datos y Competencias de las entidades y Equipos de Investigadores
 - Características de la Cooperación
 - Plan de Trabajo y Presupuesto de la estancia (Anexo 03)

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El monto otorgado permitirá cubrir los gastos relacionados a las estancias que realice el Equipo de Investigadores peruano en Alemania. Se podrá financiar hasta una

¹ Entiéndase como autoridad competente a la máxima autoridad de la respectiva dependencia de la Entidad de Respaldo con facultades para la firma del Convenio



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

estancia por año durante un periodo de dos (02) años.

Las estancias de investigación pueden tener una duración de hasta 30 días para el Investigador Principal y hasta 60 días para los Investigadores Junior. Las fechas de las estancias son libres, no obstante, es importante mencionar que cada estancia debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

Para la estancia del segundo año podrán participar Investigadores Junior diferentes a los que participaron en la primera estancia, siempre y cuando pertenezcan al equipo humano del proyecto propuesto y cumplan con el perfil de Investigador Junior señalado en el punto 1.3.

Los montos de las subvenciones serán establecidos en cada convocatoria y será proporcional al tiempo de duración de la estancia. El FONDECYT asignará el número de subvenciones teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

2.4.2. Rubros Financiables

- Pasajes aéreos en clase económica. Único destino (ida y vuelta)
- Viáticos: alojamiento, alimentación y movilidad local
- Seguro de viaje
- Gastos de obtención de visa para los Investigadores Junior

No son financiables:

- Gastos que ya son financiados por otras fuentes
- Otros gastos operativos relacionados al proyecto (como equipamiento, materiales e insumos, sueldos, salarios, honorarios, etc.)
- Cursos, becas, inscripciones a eventos (seminarios, congresos, talleres, etc.)
- Penalidades por cambio de fecha o pérdida de vuelo

2.5. Proceso de postulación e información de soporte

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El cronograma de la convocatoria establecerá la fecha y hora de cierre de las postulaciones. Estableciéndose las 13:00 como hora local de cierre. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Las preguntas frecuentes, notas a pie de página y documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales. El correo electrónico para estos fines se indicará en cada convocatoria.





La postulación se deberá hacer en paralelo a la postulación de la contraparte alemana².

Una misma entidad podrá presentar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Criterios de Evaluación

CRITERIOS		PUNTAJE
1.- Calidad del Proyecto	Coherencia entre Objetivos-metodología-resultados del proyecto	20
	Originalidad (actualidad y grado de innovación)	
	Aplicación científica y / o posiblemente industrial de Los resultados del proyecto	
	Aporte para el país	
2.- Complementariedad de la entidad peruana y alemana	Pertinencia de las entidades: complementariedad de capacidades, infraestructura	30
	Participación adecuada de investigadores jóvenes	
	Perspectiva de continuar la cooperación post proyecto	
3.- Competencia del Equipo de investigadores	Formación académica y experiencia en el tema	20
	Producción científica – propiedad intelectual	
	Participación en redes	
4.- Características y potencial del Intercambio	Relevancia de las estancias para el proyecto – justificación y objetivos	30
	Planificación, coherencia de las estancias	
	Fuentes de financiamiento del proyecto	

3.2. Proceso de Evaluación y Selección

Fase I: Preselección

El FONDECYT es el responsable de esta fase. El proceso contempla las siguientes etapas:

Elegibilidad: en ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

Evaluación: esta etapa contempla una evaluación externa y una evaluación interna. La evaluación externa será realizada a través de dos (2) evaluadores externos de reconocida trayectoria y experiencia. Mientras que la evaluación interna está a cargo del CTE que determina la lista de ganadores y accesorios.

² Hipervínculo para la postulación de la contraparte

<https://www.daad.de/hochschulen/ausschreibungen/projekte/de/11342-foerderprogramme-finden/?s=1&projektid=57200233>

Fase II: Selección

Un comité bilateral, conformado por un coordinador por parte del FONDECYT, designado por el Comité Técnico de Evaluación, y un coordinador por parte del DAAD, revisarán y priorizarán las propuestas y emitirán, de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas.

3.3. Publicación de Resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados del Concurso con los ganadores y accesitarios (si fuere el caso) que serán publicados en la página web de FONDECYT. Los resultados son definitivos e inapelables.

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a los ganadores los resultados del proceso de selección y las gestiones para la firma del contrato.

Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por cualquier medio escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a la subvención. Este plazo será contabilizado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. En caso la respuesta sea negativa o no exista respuesta por parte del ganador, la UES procederá a declarar como ganador al accesitario inmediato según los resultados del Concurso.

Ante cualquier desistimiento posterior de la subvención, el FONDECYT quedará facultado para disponer de la misma.

3.4. Contratos

El contrato será suscrito por el Investigador Principal y el FONDECYT y se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, Convocatoria y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del contrato de subvención.

Antes de la suscripción del contrato, de estimarlo conveniente, el FONDECYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del subvencionado.

El FONDECYT se reserva el derecho de exigir la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Contrato.

Los ganadores tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles tras la comunicación de la Unidad de Evaluación y Selección para la suscripción del Contrato. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido, el FONDECYT quedará facultado para otorgar la subvención a un postulante apto accesitario.

3.4.1. Responsabilidades del subvencionado

- i. Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- ii. Presentar los informes técnicos y financieros hasta 15 días calendarios después de regresar del viaje.
- iii. Entregar toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.
- iv. Garantizar cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
- v. Garantizar el uso adecuado de recursos.
- vi. Devolver al FONDECYT los montos no rendidos.
- vii. Informar al FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe hacerse de manera oportuna, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación de FONDECYT. El FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos sin transferir recursos adicionales. Para ello el beneficiario deberá enviar una solicitud escrita al FONDECYT, indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud.
- viii. Tramitar la obtención de las visas respectivas. CONCYTEC/FONDECYT podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados. Los gastos adicionales que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el subvencionado. De la misma forma, está obligado a adquirir un seguro médico.
- ix. En caso sea necesario reemplazar a un miembro del Equipo de Investigadores, el nuevo investigador deberá tener el mismo perfil profesional y contar con la no objeción del FONDECYT.
- x. Mantener informado al FONDECYT en caso hubiera algún cambio en la información de la persona de contacto.
- xi. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del CONCYTEC/FONDECYT en toda documentación de divulgación: afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, pósteres, etc. El FONDECYT facilitará a las entidades ganadoras el logotipo.

3.4.2. Resolución de contrato

Será motivo de resolución de contrato:

- a. Si las actividades de movilización no fueran realizadas dentro de las fechas programadas en el contrato, sin la debida justificación informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- b. Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.

- c. Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- d. Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de los informes técnico y económico; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.
- e. Si el subvencionado lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como subvención. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

3.4.3. Sanciones

FONDECYT podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constata que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que el subvencionado ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado al contrato.

Aquellos subvencionados que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnico y económico, en el futuro no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de su obligación.

El subvencionado estará obligado a informar al FONDECYT y proponer el término anticipado de la propuesta, si llegase a la convicción de que éste no alcanzará los resultados esperados o no podrá ejecutarse dentro de los parámetros razonables.

FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo a la subvención entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.

Agotado el trámite administrativo sobre los subvencionados que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos subvencionados.



**DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA: El Contrato de subvención podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases y de otro lado, los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.

SEGUNDA: Los subvencionados estarán sujetos además a los procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

ADJUNTOS	DOCUMENTO	FORMATO	COMENTARIO
Adjunto 1	Carta de presentación de la Propuesta	Anexo 01	Obligatorio
Adjunto 2	Documentación que indique el financiamiento con el cual cuenta el proyecto (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, etc.)	PDF	Obligatorio
Adjunto 3	Declaración Jurada	Anexo 02	Obligatorio
Adjunto 4	Documento o constancia de los Investigadores Junior de estar realizando estudios de Maestría o Doctorado	PDF	Obligatorio
Adjunto 5	Plan de Trabajo y Presupuesto de la estancia	Anexo 03	Obligatorio



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad, de de 20...

Señores
FONDECYT
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Autoridad Competente de(Nombre o Razón Social de la Entidad Solicitante)....., para presentar:

a) como Investigador Principal a:

Título/Grado académico, Nombre y apellido, Cargo en la Entidad

b) y como Investigadores Junior a:

- 1. Título/Grado académico, Nombre y apellido, Estudiante de Maestría/Doctorado*
- 2. Título/Grado académico, Nombre y apellido, Estudiante de Maestría/Doctorado*

quienes vienen trabajando en forma integrada en el proyecto de investigación titulado(Título del Proyecto)....., respaldado y aprobado por la Entidad, y el cual es presentado al presente Concurso "Cooperación Internacional DAAD - Alemania"- Convocatoria 2015.

En este sentido, la Entidad se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) estancia(s) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s).

Asimismo, para efectos de hacer de su conocimiento que en el caso que la propuesta resulte ganadora, el cheque o depósito bancario por concepto de la subvención se giren a nombre del Investigador Principal del proyecto y que reconoceremos a la firma.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma, Nombre y Cargo



DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de Investigador Principal de la Propuesta ".....", presentada en la Convocatoria "Cooperación Internacional DAAD - Alemania" declaro bajo juramento que :

- conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia de las Bases y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases
- los investigadores que participan de la propuesta no tienen informes técnicos observados ni deudas irresueltas con el CONCYTEC/FONDECYT u otros fondos del estado.
- la información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado y libero de toda responsabilidad al FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las Bases respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de De 20...

Firma, Nombre y Cargo



PRESUPUESTO DE LAS ESTANCIAS DE LA ENTIDAD PERUANA

RUBROS DE SUBVENCIÓN	ESTANCIA AÑO 1		ESTANCIA AÑO 2		TOTAL FONDECYT US\$
	DIAS	US\$	DIAS	US\$	
1. Pasajes		0.00		0.00	0.00
Director Principal del Proyecto		0.00		0.00	
Investigador Junior #1		0.00		0.00	
Investigador Junior #2		0.00		0.00	
2. Seguro de viaje		0.00		0.00	0.00
Director Principal del Proyecto		0.00		0.00	
Investigador Junior #1		0.00		0.00	
Investigador Junior #2		0.00		0.00	
3. Viáticos		0.00		0.00	0.00
3.1 Alojamiento		0.00		0.00	
Director Principal del Proyecto	0	0.00	0	0.00	
Investigador Junior #1	0	0.00	0	0.00	
Investigador Junior #2	0	0.00	0	0.00	
3.2 Alimentación		0.00		0.00	
Director Principal del Proyecto		0.00		0.00	
Investigador Junior #1		0.00		0.00	
Investigador Junior #2		0.00		0.00	
3.3 Movilidad Local		0.00		0.00	
Director Principal del Proyecto		0.00		0.00	
Investigador Junior #1		0.00		0.00	
Investigador Junior #2		0.00		0.00	
TOTAL US\$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Solo ingresar los datos en rojo

